

4
Sumo Señor.

42

MS. P. 1
Muy s. mo. en respuesta de la favorabi-
da Carta de V. S. S. de 20. del Corriente, y con fi-
anza, que se merezco, debo decir; que esse Cavildo
no adelantará nada en la pretension, que yntenta
yntroducir, pues aunque en tiempos passados se
vendiese la Sal a los precios, que cita, no sufragaba
esta Paron para el presente, por que en aquellos
que gozava el Reyno de sus fueros, qualquiera
tenia la libertad de abrir Salinas, y de fructuar-
las, lo que ahora no puede ser por averlas y incor-
porado el Rey a su Patrimonio.

Y a algunos Señores. Prelados han empera-
do a ynuiar los Testimonios, ofees juradas de
sus Subditos sin que por stos se ay a suvitado la
especie, que a V. S. S. han Representado